RESOLUCIÓN No. 291 DE 2026
(AGOSTO 20 DE 2026)

Por medio de la cual se ordena la apertura al **LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PDA-003-2026** cuyo objeto consiste en la "**CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (GRUPO No 1 Y GRUPO No 2) LOTES".**

El Gerente General – Representante Legal de Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., en ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas por los estatutos de la Empresa, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y

CONSIDERANDO

Que Empresas Públicas de Cundinamarca S.A. E.S.P., bajo la modalidad de LICITACIÓN PÚBLICA No. LP-PDA-003-2026 está interesada en recibir propuestas para contratar la: **CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (GRUPO No 1 Y GRUPO No 2) LOTES** con un presupuesto oficial por valor de **CUARENTA Y DOS MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES NOVENTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y NUEVE PESOS M/CTE ($ 42.097.095.469,00)** incluidos todos los impuestos, tasas y contribuciones Nacionales y Departamentales, a que hubiere lugar y demás descuentos de carácter departamental vigentes al momento de la apertura del presente proceso y/o pago de las cuentas y costos directos o indirectos que la ejecución del contrato conlleve, como se discrimina en la siguiente tabla:

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto	Plazo del contrato	Valor presupuesto oficial (pesos incluido IVA)	Lugar(es) de ejecución del contrato
LOTE 1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (GRUPO No 1 – LOTE No 1).	DIEZ (10) MESES.	$15.465.874.530,00	El proyecto se desarrollará en los municipios de Choachí, Mosquera y Quipile del Depertamento de Cundinamarca.
LOTE 2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (GRUPO No 2 – LOTE No 2).	NUEVE (09) MESES.	$26.631.220.939,00	El proyecto se desarrollará en los municipios de Carmen de Carupa, Villeta, Sesquilé, San Francisco y Villgomez del Depertamento de Cundinamarca

De conformidad con el numeral 4 del Artículo 2.2.1.1.2.1.1. del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial del proceso de selección se compone de los siguientes rubros:

LOTE No 1 – GRUPO No 1

FUENTE	CDR	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	VALOR
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 20915 11/06/2026	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA FASE I	**$ 1.164.169.927,00**
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 20916 11/06/2026	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA FASE I	**$ 380.127.872,00**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN EL FIDEICOMISO EPC PARA PROYECTOS PAP – PDA DE FECHA 18 DE JUNIO DE 206			CONSTRUCCIÓN TANQUE DE ALMACENAMIENTO DE AGUA POTABLE DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO PARA EL SECTOR URBANO DEL MUNICIPIO DE CHOACHÍ, CUNDINAMARCA FASE I	**$ 3.587.428.474,00**
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 20931 17/06/2026	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	**$ 1.270.445.039,00**
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 20932 17/06/2026	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	**$ 495.319.841,00**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN EL FIDEICOMISO EPC PARA PROYECTOS PAP – PDA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 206			CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE ZONA CENTRO DEL MUNICIPIO DE MOSQUERA CUNDINAMARCA	**$ 8.425.122.923,00**
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 19356 28/10/2025	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE GUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE - CUNDINAMARCA	**$ 428.203.115,00**

PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 19357 28/10/2025	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE GUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE - CUNDINAMARCA	**$ 590.505.052,00**
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 19357 28/10/2025	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	OPTIMIZACIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE GUA POTABLE DEL ACUEDUCTO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE QUIPILE - CUNDINAMARCA	**$ 66.216.034,00**

LOTE No 2 – GRUPO No 2

FUENTE	CDR	CONCEPTO DEL GASTO	DESCRIPCION DEL PROYECTO	VALOR
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN EL FIDEICOMISO EPC PARA PROYECTOS PAP – PDA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 206			CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA EL CASCO URBANO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA FASE I	**$ 2.056.737.662,00**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN EL FIDEICOMISO EPC PARA PROYECTOS PAP – PDA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 206			CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS DEL SISTEMA DE REDES DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO PARA EL CASCO URBANO DE CARMEN DE CARUPA, CUNDINAMARCA FASE I	**$ 161.925.497,00**
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 20056 24/12/2025	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	REFORMULACIÓN No 1 A LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA	**$ 925.568.095,00**
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 20057 24/12/2025	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	REFORMULACIÓN No 1 A LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA	**$ 4.963.875.096,00**
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 20058 24/12/2025	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	REFORMULACIÓN No 1 A LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA	**$ 860.000.000,00**
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 20059 24/12/2025	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	REFORMULACIÓN No 1 A LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA	**$ 220.237.702,00**

PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 20060 24/12/2025	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	REFORMULACIÓN No 1 A LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE I DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SAN FRANCISCO – CUNDINAMARCA	**$ 358.118.533,00**
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 19307 24/12/2025	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SESQUILE – FASE 1 (COLECTOR MURCIÉLAGOS)	**$ 804.984.230,00**
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 19305 24/12/2025	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SESQUILE – FASE 1 (COLECTOR MURCIÉLAGOS)	**$ 4.600.000.000,00**
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 19306 24/12/2025	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SESQUILE – FASE 1 (COLECTOR MURCIÉLAGOS)	**$ 300.000.000,00**
PA-FIA-SGP AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BÁSICO	CDR No. 19308 24/12/2025	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO BÁSICO	CONSTRUCCIÓN PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO DEL MUNICIPIO DE SESQUILE – FASE 1 (COLECTOR MURCIÉLAGOS)	**$ 382.700.021,00**
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD DE RECURSOS EN EL FIDEICOMISO EPC PARA PROYECTOS PAP – PDA DE FECHA 22 DE JUNIO DE 206			CONSTRUCCIÓN DEL MEJORAMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO DEL MUNICIPIO DE VILLETA, CUNDINAMARCA (PRIMERA ETAPA DEL PLAN MAESTRO DE ALCANTARILLADO)	**$ 6.363.421.614,00**
PA FIA - OTROS RECURSOS	CDR No. 21089 28/07/2026.	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	REFORMULACIÓN N 1 DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ.	**$585,939,503.00**
PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	CDR No. 21090 28/07/2026.	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	REFORMULACIÓN N 1 DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ.	**$1,452,388,247.00**

PA FIA - SGP - AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO BASICO	CDR No. 21087 28/07/2026.	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	REFORMULACIÓN N 1 DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ.	**$453,680,000.00**
PA FIA - REGALIAS	CDR No. 21088 28/07/2026.	COMPONENTE EN INFRAESTRUCTURA EN AGUA Y SANEAMIENTO	REFORMULACIÓN N 1 DEL PROYECTO: CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL PLAN MAESTRO DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DEL CASCO URBANO, MUNICIPIO DE VILLAGÓMEZ.	**$3,264,626,492.00**

Certificados de Disponibilidad de Recursos (CDR) expedidos por el Consorcio FIA, Administrador y Vocero del Patrimonio Autónomo FIA.

Que dicha contratación, se adelanta conforme a lo previsto en el numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Capítulo 2 "Disposiciones Especiales del Sistema de Compras y Contratación Pública", Sección 1 "Modalidades de Selección", Subsección 1 "licitación pública", artículo 2.2.1.2.1.1.1 y 2.2.1.2.1.1.2, del Decreto 1082 de 2015.

Que de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.2 del Decreto 1082 de 2015, se publicó el aviso de convocatoria pública en el Portal Único de Contratación Sistema Electrónico para la Contratación Pública - SECOP II.

Que durante el termino de publicación de los Estudios Previos, Proyecto de Pliego de Condiciones, y aviso de convocatoria, se presentaron observaciones, cuyas respuestas se publicaran con el presente Acto Administrativo.

De conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.2 del Decreto 1082 de 2015, el presente proceso de selección no se limitará a Mipymes, toda vez que:

1. El valor del Proceso de Contratación es mayor a ciento veinticinco mil dólares de los Estados Unidos de América (US$125.000)
2. No se recibieron solicitudes de Mipymes colombianas para limitar la convocatoria.

Que una vez agotada la etapa previa de publicación de los estudios y documentos previos, y resueltas las respectivas observaciones presentadas al proyecto de pliego de condiciones, por este acto se procede a dar apertura formal al proceso de selección.

Que en cumplimiento del principio de selección objetiva previsto en las leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 así como el Decreto 1082 de 2015; en el pliego de condiciones se han establecido los requisitos jurídicos, técnicos, financieros de experiencia y económicos con

los que deberán cumplir los proponentes para participar en el proceso de selección, así como los factores de ponderación y calificación de las ofertas.

Que, de otra parte, el artículo 2.2.1.1.2.2.3 del Decreto 1082 de 2015 dispone:

"Comité evaluador. La Entidad Estatal puede designar un comité evaluador conformado por servidores públicos o por particulares contratados para el efecto para evaluar las ofertas y las manifestaciones de interés para cada Proceso de Contratación por licitación, selección abreviada y concurso de méritos. El comité evaluador debe realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en los pliegos de condiciones. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la Entidad Estatal no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, debe justificar su decisión.

Los miembros del comité evaluador están sujetos al régimen de inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de interés previstos en la Constitución y la ley.

La verificación y la evaluación de las ofertas para la mínima cuantía será adelantada por quien sea designado por el ordenador del gasto sin que se requiera un comité plural."

Que, conforme a lo anterior, se hace necesario designar el Comité Asesor y Evaluador de la licitación pública LP-PDA-003-2026, el cual estará conformado por un numero plural de personas idóneas para la valoración de las ofertas tal y como se establecerá en la parte resolutiva de este acto.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993 y el numeral 5 del artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, Empresas Públicas de Cundinamarca S.A E.S.P., debe convocar a las veedurías ciudadanas, a participar dentro del desarrollo del presente proceso contractual, en cumplimiento de los principios de transparencia, economía y responsabilidad y de los postulados que rigen la función administrativa, lo que conlleva al éxito del proceso contractual.

Que acorde con el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015, la apertura del proceso de selección debe ordenarse mediante acto administrativo de carácter general, el cual debe señalar: el objeto de la contratación a realizar, la modalidad de selección que corresponda a la contratación, el cronograma, el lugar físico o electrónico en que se puede consultar y retirar los pliegos de condiciones y los estudios y documentos previos, la convocatoria para las veedurías ciudadanas, el certificado de disponibilidad presupuestal en concordancia con las normas orgánicas correspondientes, y los demás asuntos que se consideren pertinentes de acuerdo con cada una de las modalidades de selección

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la Apertura del **LICITACIÓN PÚBLICA LP-PDA-003-2026** cuyo objeto es la **"CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (GRUPO No 1 Y GRUPO No 2) LOTES".**

Número de lote o grupo	Objeto del proyecto
LOTE 1	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ACUEDUCTO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (GRUPO No 1 – LOTE No 1).
LOTE 2	CONSTRUCCIÓN DE OBRAS DE ALCANTARILLADO EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (GRUPO No 2 – LOTE No 2).

ARTÍCULO SEGUNDO: Establecer el cronograma del presente proceso contractual, así:

ETAPA	FECHA Y HORA
FASE PRELIMINAR	
Publicación aviso de Convocatoria Pública	ETAPA CULMINADA
Publicación Estudios Previos y Proyecto de Pliego de Condiciones	ETAPA CULMINADA
Observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones	ETAPA CULMINADA
Plazo para presentar solicitudes de Limitación a mipyme	ETAPA CULMINADA
Respuesta a las observaciones presentadas al Proyecto de Pliego de Condiciones	ETAPA CULMINADA
FASE INICIAL	
Publicación Resolución de Apertura	20 de agosto de 2026
Publicación del Pliego de Condiciones Definitivo	20 de agosto de 2026
Audiencia de asignación de Riesgos	24 de agosto de 2026 10:00 am (El Link de conexión se publica por mensaje)
PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS	
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones Definitivo	24 de agosto de 2026 23:59
Respuestas a las observaciones	26 de agosto de 2026 18:59
Plazo máximo para expedir adendas	26 de agosto de 2026 19:00

ETAPA	FECHA Y HORA
Cierre del término para presentar propuestas	01 de septiembre de 2026 a las 10:00 AM
EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS	
Publicación del informe preliminar de evaluación de Sobre 1	07 de septiembre de 2026 23:59
Traslado del Informe de Evaluación - Observaciones de los Proponentes y plazo máximo de subsanación	Hasta el 14 de septiembre de 2026 23:59
Publicación del informe final de evaluación de los documentos contenidos en el Sobre No. 1	17 de septiembre de 2026
DEFINICIÓN DEL PROCESO DE SELECCIÓN	
Audiencia de adjudicación/ Apertura de Sobre 2	18 de septiembre de 2026 a las 10:00 am (El Link de conexión se publica por mensaje)
Acto administrativo de adjudicación o declaratoria de desierto del proceso	22 de septiembre de 2026
SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	
Suscripción, perfeccionamiento del contrato	Dentro de los 05 días hábiles Siguientes a la Comunicación de la Entidad

Nota: Las modificaciones al cronograma se reflejarán directamente en las Adendas publicadas en la plataforma SECOP II.

ARTÍCULO TERCERO: Lugar electrónico de consulta del pliego de condiciones y los estudios y documentos previos y definitivos, disponibles desde la fecha de la resolución de apertura. EL PRESENTE PROCESO SE DESARROLLARÁ EN SU TOTALIDAD A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA SECOP II, por tal razón, toda la información y demás actuaciones que se produzcan con ocasión de la presente modalidad de selección, serán publicadas y deberán consultarse en la página WEB del Portal Único de Contratación (SECOP II) www.colombiacompra.gov.co. Por lo tanto, se debe entender que dichos actos son oponibles desde el momento en que aparezcan publicados por este medio.

ARTÍCULO CUARTO: Convocatoria Veedurías Ciudadanas. De conformidad con lo preceptuado en el inciso 3° del artículo 66 de la Ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas para que promuevan el ejercicio del control social ciudadano al proceso de contratación, para lo cual podrán consultarlo en la página web: www.colombiacompra.gov.co (SECOP II.)

ARTÍCULO QUINTO: Designar el Comité Asesor y Evaluador de la LICITACIÓN PÚBLICA LP-PDA-003-2026, el cual estará integrado por: **BRAYAN CAMILO BERMÚDEZ** y **HECTOR RAUL TAVERA** - Profesionales Técnicos de la Dirección de Gestión Contractual de la EMPRESA en lo que respecta verificación técnica y económica; **LINA FERNANDA LÓPEZ GARCÍA** Profesional Jurídico de la Dirección de Gestión Contractual de la EMPRESA en lo que respecta verificación jurídica y **EDWIN LEONARDO REYES** en lo que respecta a la verificación financiera. Dicho Comité será el responsable de realizar la evaluación de las propuestas y recomendar al ordenador del gasto la adjudicación o declaratoria de desierto del proceso.

PARÁGRAFO: Si durante el desarrollo del presente proceso de selección hubiese retiro voluntario o forzoso de las personas enunciadas, esta responsabilidad deberá ser asumida por quien asuma sus funciones.

ARTÍCULO SEXTO: Convocar a las veedurías ciudadanas que tengan por objeto la vigilancia de la contratación estatal, con el propósito de que, con sujeción a la normatividad vigente, realicen el control social al presente proceso de selección.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Ordenar la publicación de la presente resolución en la página web del SECOP II www.colombiacompra.gov.co en cumplimiento del artículo 2.2.1.1.1.7.1. del Decreto 1082 de 2015.

ARTÍCULO OCTAVO: Contra la presente resolución no procede ningún recurso en el procedimiento administrativo y rige a partir de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JORGE ENRIQUE MACHUCA LÓPEZ
Gerente General

Proyectó: Lina Fernanda López/ Abogado DGC
Vo. Bo. Sandra Milena Cubillos González / Directora de Gestión Contractual